

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11293** *PLÁSTICOS ZALMU, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GLOBAL ZALMU, S.L.*  
*CROSBY BROTHERS, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de Plásticos Zalmu, Sociedad Limitada, acordó por unanimidad, con fecha 14 de febrero de 2012, aprobar la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Global Zalmu, S.L., y Crosby Brothers, S.L. Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida que respectivamente reciban.

Asimismo, la Junta General aprobó el correspondiente balance de escisión, adoptándose como tal, el cerrado a 31 de diciembre de 2011, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Madrid, 24 de abril de 2012.- D. Ignacio Zalba Moya, Consejero-Delegado de Plásticos Zalmu, S.L.

ID: A120028619-1